

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/IMC/GRC

AUTORIZA PAGO BONIFICACIÓN
INDEMNIZACIÓN DE CARGO
MUNICIPAL POR RETIRO VOLUNTARIO,
ART. 1° LEY N°21.135 A DOÑA MARÍA
TERESA SIDGMAN SAITUA

DEC. SECC. 1era N° 840 /

LAS CONDES, 09 MAR 2026

DEC. SECC. 2da N° 876 /

LAS CONDES, 10 MAR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. La Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, 2022 y 2023, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la Ley N°21.135, N° de Lista 9153.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°1044/P2026, de fecha 06 de febrero de 2026, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 1 de marzo de 2026, de doña María Teresa Sidgman Saitua.
5. Informe de Imputación N°2135 de fecha 25 de febrero de 2026, del Departamento de Finanzas.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que la Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a doña María Teresa Sidgman Saitua.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$55.224.238, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, a la exfuncionaria doña María Teresa Sidgman Saitua.
2. **PÁGUESE**, a la exfuncionaria doña María Teresa Sidgman Saitua, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a la exfuncionaria doña María Teresa Sidgman Saitua, RUN N° [REDACTED]
4. **IMPÚTESE EL GASTO**, al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$55224238; Programas \$55.224.238.- Gestión y Desarrollo de Personas.
5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesada